

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de septiembre de 2021

Radicado No. 2017-00862-00

En atención al memorial obrante a folio 132 se informa que a las partes del proceso, sus apoderados y al auxiliar de la justicia designado, se les enviará, al correo electrónico registrado en el proceso, un link que les permitirá ingresar a la audiencia de forma virtual, siendo el único medio que utilizará para la celebración de la misma.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de septiembre de 2021

Radicado No. 2017-00862-00

En atención al memorial obrante a folio 131 y en concordancia con los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Tener por desistida la primera pretensión del numeral 2.2. del acápite de condenas.

Segundo: Continuar el presente proceso verbal teniendo como pretensiones las contenidas en el numeral 2.1 y la segunda del 2.2.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', is written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

(2)